AÑO CXIV - N° 29.372
CORRIENTES, VIERNES 12 de DICIEMBRE de 2025

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos *Pág: Nº 2*
Acordadas *Pág: Nº 3*

Sección Judicial

Citaciones - Capital *Pág: Nº 4*
Citaciones - Interior *Pág: Nº 5*
Remates - Interior *Pág: Nº 5*

Sección General

Convocatorias *Pág: Nº 5*
Partidos Políticos *Pág: Nº 8*

Sección Comercial

Testimonios *Pág: Nº 10*

Anexo I: Dir. Defensa al Consumidor
Anexo II: Municipalidad de San Lorenzo
Anexo III: Munic. de Paso de la Patria

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobierno Provincial

Sr. Juan Pablo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Coordinación y Planificación

Sr. Juan Pablo Fornaroli
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Cdra. Ana Miño
Ministra de Educación

Dr. Emilio Lanari
Ministro de Salud Pública

Sr. Walter Chávez
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Sr. Gustavo Adan Gaya
Ministro de Seguridad

Dr. Jorge Meza
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Sr. José Irigoyen
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Dr. Juan Enrique Braillard Poccard
Ministro de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

Dra. Jessica Natalia Romero
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto Nº 2316

Corrientes, 13 de noviembre de 2025

Visto:
El expediente N° 310-30895-2025 del registro del Ministerio de Salud Pública; y
Considerando:
Que el Ministerio de Salud Pública solicita un refuerzo presupuestario con el objeto de contar con saldo suficiente para registrar gastos destinados registrar gastos de funcionamiento de la jurisdicción.
Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas, de acuerdo a las disponibilidades, cederá el crédito presupuestario necesario al Ministerio de Salud Pública para afrontar los gastos mencionados.
Que el artículo 15 de la Ley N° 6.708 de Presupuesto 2.025 faculta al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen traspasos de partidas entre distintas Entidades cuando existan razones debidamente justificadas.
Que el artículo 34 (tercer apartado) de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que, cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones presupuestarias que impliquen refuerzos de partidas, deberá instrumentarlo mediante decreto enviando copia del mismo al Poder Legislativo.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la modificación presupuestaria de gastos N°274/2025 de la Jurisdicción 02 – Ministerio de Hacienda y Finanzas, la que, como anexo, forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, tercer apartado, de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.
ARTÍCULO 3°: EL presente decreto es refrendado por los Ministros de Hacienda y Finanzas y de Salud Pública.
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Ministerio de Salud Pública, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Gustavo Rivas Piasentini
Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Decreto Nº 2317

Corrientes, 13 de noviembre de 2025

Visto:
El expediente Nº 317-04846-2025 del registro del Ministerio de Salud Pública, y
Considerando:
Que el Ministerio de Salud Pública solicita incorporar recursos al presupuesto vigente, en fuente de financiamiento 13 – Transferencias Nacionales con Afectación Específica, en concepto de remanentes del ejercicio anterior en virtud de transferencias recibidas oportunamente para el Programa Federal "Incluir Salud".
Que de acuerdo a la información que adjunta el área, las registraciones verificadas en el S.I.I.F. y el análisis técnico realizado por la Dirección General de Presupuesto corresponde la modificación presupuestaria solicitada.
Que el artículo 19 de la Ley N° 6.708 de Presupuesto 2025 faculta al Poder Ejecutivo a incorporar como fuentes financieras del ejercicio a los remanentes,

de computar al cierre del ejercicio anterior al que se presupuesta, la diferencia entre los recursos recaudados y los gastos devengados durante su vigencia, controlados a través del Sistema Integrado de Información Financiera.
Que el artículo 35 de la Ley Nº 5571 de Administración Financiera establece que los recursos serán incorporados al presupuesto, por decreto del Poder Ejecutivo, como así también los créditos por igual importe para atender la finalidad a que dichos recursos estuvieran destinados, debiendo comunicarse a la Legislatura provincial.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBANSE las modificaciones presupuestarias de gastos N° 28/2025 de la jurisdicción 04 – Ministerio de Salud Pública y de recursos N° 138/2025 las que, como anexos, forman parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.
ARTÍCULO 3°: EL presente decreto es refrendado por los Ministros de Hacienda y Finanzas y de Salud Pública.
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia, y pásese al Ministerio de Salud Pública, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Gustavo Rivas Piasentini
Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Acordadas

Superior Tribunal de Justicia
Acuerdo Extraordinaria N° 10

ACUERDO EXTRAORDINARIO NUMERO DIEZ**.** En Corrientes, a doce días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, siendo las ocho horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos "Patria, Libertad y Constitución" del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente Dr. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ, los Sres. Ministros, Dres. ALEJANDRO ALBERTO CHAIN, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN y EDUARDO GILBERTO PANSERI y el señor Fiscal General, Dr. CESAR PEDRO SOTELO, asistidos del Secretario Administrativo a/c, Dr. EDGAR ABRAHAM PARRAS, tomaron en consideración los siguientes asuntos y;
ACORDARON
PRIMERO: VISTO: La Ley N° 6742 que aprobó el Código Procesal Laboral de la Provincia de Corrientes (publicada en el Boletín Oficial Provincial N° 29.368, de fecha 5 de diciembre de 2025). Y Considerando: Que, las normas procesales del nuevo Código consagran como principios la oralidad, celeridad, gratuidad, inmediación, concentración, publicidad, buena fe y efectividad de la tutela de los derechos sustanciales. Que, en ejercicio de las facultades de superintendencia establecidas en el artículo 23, inciso 14, de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia (LOAJ), corresponde dictar por acordada las normas necesarias para la correcta y eficaz puesta en marcha de la Ley N° 6742. Que, el artículo 35 de la Ley N° 6742 (Código Procesal Laboral) dispone que se aplican supletoriamente las disposiciones del Código Procesal Civil y Comercial de la provincia. En virtud de ello, corresponde disponer los criterios de aplicación en el tiempo de las normas procesales laborales. Que, la Ley N° 6742, en su artículo 20, inciso c), exige que la demanda contenga el certificado expedido por la Oficina de Conciliación Laboral que acredite la realización de la instancia de conciliación previa obligatoria. Que, para garantizar la tutela judicial efectiva y la inmediata puesta en marcha del nuevo procedimiento laboral, resulta necesario suspender temporalmente la obligatoriedad de la presentación de dicho certificado hasta tanto la Oficina de Conciliación Laboral disponga la plena operatividad y certificación de la instancia de conciliación previa obligatoria.
Por ello y oído el Señor Fiscal General; SE RESUELVE:
1°) DISPONER la implementación y entrada en vigencia del Código Procesal Laboral de la Provincia de Corrientes (Ley N° 6742) a partir del día 9 de diciembre de 2025.
2°) ESTABLECER que, en virtud que el artículo 35 de la Ley N° 6742 dispone que se aplican supletoriamente las disposiciones del Código Procesal Civil y Comercial de la provincia, corresponde dictar los criterios de aplicación en el tiempo de las normas procesales laborales, por lo que: a) Todos los procesos que se inicien a partir de la fecha de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (05/12/2025) se regirán íntegramente por la Ley N° 6742. b) Los actos y diligencias procesales posteriores a dicha fecha, incluso en causas iniciadas bajo la normativa anterior, se adecuarán a la Ley N° 6742, manteniendo la validez de los actos ya cumplidos.
3°) SUSPENDER la operatividad del requisito de admisibilidad de la demanda establecido en el artículo 20, inciso c) de la Ley N° 6742, hasta tanto la Oficina de Conciliación Laboral disponga la plena operatividad y certificación de la instancia de conciliación previa obligatoria.
4°) Dejar sin efecto toda norma reglamentaria que se oponga al presente.
5°) Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Provincia, en virtud de constituir un Reglamento con efectos hacia terceros ajenos a la organización del Poder Judicial. Dar a publicidad por Secretaría y en la página web del Poder Judicial.
SEGUNDO: Comunicar lo resuelto, por Secretaría, y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo

Extraordinario, firmándose, previa lectura y ratificación ante mí, que doy fe. Fdo. Dr. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ (Presidente), los Dres. ALEJANDRO ALBERTO CHAIN, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN, EDUARDO GILBERTO PANSERI (Ministros), el Dr. CESAR PEDRO SOTELO (Fiscal General) y el Dr. EDGAR ABRAHAM PARRAS (Secretario Administrativo a/c).

Dr. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ
Dr. ALEJANDRO ALBERTO CHAIN
Dr. FERNANDO AUGUSTO NIZ
Dr. GUILLERMO HORACIO SEMHAN
Dr. EDUARDO GILBERTO PANSERI
Dr. CESAR PEDRO SOTELO
Dr. EDGAR ABRAHAM PARRAS
I: 12/12 – V: 12/12

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte Nº 244527/21

Por disposición de S.Sa, la Sra. Juez de Instrucción N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, Dra. MARIA JOSEFINA GONZALEZ CABAÑAS, se cita y emplaza al ciudadano MONZÓN SERGIO AXEL RAUL, DNI N° 44.570.267, cuyo último domicilio conocido es calle Belgrano N° 335, Barranqueras, Provincia del Chaco, a fin de que comparezca dentro del plazo de los cinco (05) días hábiles desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial, todo ello en relación a las actuaciones caratuladas: "MONZON SERGIO AXEL RAUL P/SUP. ROBO - CAPITAL"- Expediente Nº 244527/21, haciéndole saber al mismo que deberá concurrir munido de su DNI a los estrados de este Juzgado sito en Carlos Pellegrini 1058 - 1°piso de esta ciudad. Todo bajo expreso apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado en Rebeldía en los obrados de referencia, de conformidad a las disposiciones de los arts. 76,77, 158 y c.c. del C.P.Penal.
CORRIENTES, 01 de diciembre de 2025.-
Dra. MARIA JOSEFINA GONZALEZ CABAÑAS
I: 09/12 V: 15/12

Expte Nº 46566/23

El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Sr. Juez Dr. ROBERTO ULISES CANDAS, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. SILVANA COLONESE, cita por el termino de diez (10) días a QUIEN O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS, respecto del inmueble ubicado en la Manzana N° 540 (Lotes 2, 3, 22 y 23, Mza.540 S/ Cat.) de la ciudad de Goya, el cual según Plano de Mensura N° 12715-N- confeccionado por el Agrimensor Nicolás Joaquín Nicoletti cuya superficie es de 885,39 mts.2, forma un polígono ABCDA cuyas medidas lineales son: del punto A al B: 18,00 mts.; del punto B al C: 49,16 mts.; del punto C al D: 18,00 mts.; y cerrando la figura del punto D al A: 49,26 mts.; y sus medidas angulares: vértice A: 68°03´; vértice B: 91°57´; vértice C: 88°22; vértice D: 91°38´;. Linderos: al Norte: calle José María Paz; al Este: L S/ Cat: Marta Isabel García Loza de López Lecube ; L° S/ Mra: Epifanio Rodolfo Cafferata (pos) y L° S/ Mra: Maximiliano Guttner (pos) ; al Sur: Pasaje Saturnino Muniagurria y al Oeste: L° S/ Mra y S/ Cat: Damián Oviedo; L° S/ Mra y S/ Cat : María del Carmen Oviedo; L° S/ Mra y S/ Cat : María del Carmen Oviedo; L° S/ Mra y S/ Cat Marta Isabel García Loza de López Lecube; L° S/ Mra y S/ Cat : Norma Basilia Altamirano; L° S/ Mra y S/ Cat Marta Isabel García Loza de López Lecube. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula N° 2851 Año 1978 (e.m.e.) Partida Inmobiliaria: I1-13628-1, debiendo publicarse en el Boletín Oficial, y diario local por el termino de dos dias (art. 118 y 446 del C.P.C.C.), cuyo Juicio de Prescripción Adquisitiva se halla abierto bajo Expte "ROMERO LUIS ANTONIO C/ ARCE NORMA ALICIA ; ARCE RODOLFO ALFREDO Y/O QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO RESPECTO DEL INMUEBLE DETALLADO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA O USUCAPIÓN" Expte Nº 46566/23 en el mencionado juzgado.- Fdo. Dr. ROBERTO ULISES CANDAS, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 1, Dra. SILVANA COLONESE, Secretaria N° 1.-
Goya (Ctes) 14 de Octubre de 2025.-
Silvana Clotilde Colonese – Secretaria.-
I: 11/12 – V: 12/12.-

PROCESO No 246.833

Por disposición de S.Sa. el Sr. Juez de Instrucción No 4 de ésta Ciudad, Dr. Leandro Andrés Maciel, Secretaría única del Dr. Juan Carlos Rodríguez se cita y emplaza a PEDRO JESÚS VICENTE YUPANQUI DNIN° 18.867.676, con último domicilio conocido en B° Pujol Mza 12 casa 3 de esta ciudad a los efectos de que preste Declaración de Imputado, previa designación de su abogado defensor, de lunes a viernes de 07 a 13 hs (días hábiles) y comparezca a tomar participación en la causa que se sigue por supuesto delito de "ABUSO SEXUAL AGRAVADO POR EL VÍNCULO" previsto en el art. 119 primer párrafo –en función del último párrafo- del C.P., en Corrientes, en el Expte. No 246.833, caratulado: "VICENTE YUPANQUI PEDRO JESUS P/SUP. ABUSO SEXUAL AGRAVADO POR EL VINCULO - CAPITAL", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado Rebelde.-
Corrientes, 10 de diciembre de 2025.-
Dr. Leandro Andrés Maciel
I: 11/12 – V: 17/12

Citaciones - Interior

Expte. N° 30624

El Dr. Agustín Martín Gatti, Juez Civil y Comercial con competencia Admini5trativa de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, la Dra Cynthia Eugenia Valenzuela, Secretaria Actuaria Juzgado Civil y Comercial con Competencia Administrativa Paso de los Libres, Corrientes, con asiento en Madariaga N° 638 de la ciudad de Paso de los Libres, cita y emplaza a estar en derecho a quienes se consideren a formular oposición a la modificación de nombre y supresión de apellido paterno solicitado por Maldona Emanuel Oscar, D.N.I: 46.922.317,enlosa u t o s caratulados:"MALDONADOE M A N U E L O S C A R S/AUTORIZACIÓN JUDICIAL " (Expte. 30624 - Año 2024)". La providencia que ordena la presente en su parte pertinente literalmente dice: " mero 1474: Paso de los Libres, 13 de marzo de 2025.-f reverendo escrito de suma SOLICITA SE RESUELVA.' Téngase por promovida Acción de Cambio de Apellido de conformidad a las disposiciones del Ant. 69 y 70 del Código Civil y Comercial. Imprímase trámite abreviado a la misma, en consecuencia, diríjase bajo proceso abreviado, dándose fnierveníón al Ministerio Publico Fiscal y publíquese edictos en el Boletín Oficial, en clos oportunidades, una vez al mes, haciéndose saber en el mismo que podrá formalizarse oposición al cambio de apellido dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Requiérase al actor que declare bajo juramento si existen medidas precautorias existentes que pudieran verse frustradas si procediere la presente acción. Oportunamente dese vista al registro Civil y Capacidad de las Per.sonas conJ'orme lo normado por el art. 84 de la Ley N° 26413. Notif.-Firmado electrónicamente: Dr. AGUSTÍN MARTU GATTI Juez Juzg. Civil y Comercial con Comp. Adm. Paso de los Libres - Ctes. Dra. GABRIELA CELESTE CHIGRE, Secretaria Suhrogante Juzg. Civil y Comercial con Comp. Adm. Paso de los Libres —Ctes. Publíquese el edicto por el término de una (1) vez por mes, en el lapso de dos (2) meses, en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

Paso de los Libres (Corrientes) 27 del agosto del 2025.

Dra. Cynthia E. Valenzuela Baez – Secretaria.-

I: 05/11 – V: 05/11.-

Remates - Interior

Expte. CXP 5225/13

SE HACE SABER: Que, por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral a cargo de la Dra. MARIELA ELIZABET GLYNIANIUK, jueza sustituta de la Ciudad de Curuzú Cuatiá y el Prosecretario Dr. PEDRO BAZANTE, sito en calle: Dr. Pozzi Nº 682, en los autos caratulados: "ZAMPEDRI LUISINA Y OTRAS C/ SANCHEZ HECTOR JULIO S/ EJECUTIVO", Expte. CXP 5225/13, previa publicación de edictos por DOS (2) días hábiles en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local, el Martillero judicial: MARTÍN EDUARDO PAREDES (MP Nº555 – Colegiado Nº081) procederá el día VIERNES 23 DE DICIEMBRE DE 2025 a las 11:30 horas a SUBASTAR, la providencia que así lo ordena, en su parte pertinente dice: Resolución Nº 3. 516, del 22/10/2019, se decretó la subasta de los lotes. 1 (Adrema: E1-016379-1), Lote: 03, (Adrema: E1-016380-1) y Lote: 04, (Adrema: E1-002225-1), del Plano de Mensura 8558-L, del inmueble inscripto en el R.P.I. bajo F.R. Matrícula: 7686, de esta Ciudad, ubicado en la Manzana Nº148, A nombre de HECTOR JULIO SANCHEZ, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, al mejor postor, con una BASE de U$S 73.331,69 (Dólares estadounidenses setenta y tres mil trescientos treinta y uno con sesenta y nueve centavos), Condiciones de la Venta: Seña 20%. Comisión 4%. Ambos en el acto, en efectivo o transferencia bancaria. Saldo 80% dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobada judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Deudas: Las que registre el inmueble serán por cuenta del adquirente. Adeuda al 08/11/2025 del Municipio de la Ciudad de Curuzú Cuatiá, Corrientes por Impuesto Inmobiliario: $390.061.10 Horario de visita: De 9:00 a 12:00 hs. Informes: Con el martillero actuante MARTÍN EDUARDO PAREDES, domiciliado en Las Heras Nº 889 de esta ciudad, de 17 a 20 hs. Cel: (03774) 440600. Email: paredesmartineduardo3@gmail.com. Curuzú Cuatiá Corrientes, de diciembre de 2025.-

Dra. Mariela Elizabet Glynianiuk – Secretaria.-

I: 12/12 – V: 15/12.-

Sección General

Convocatorias

Club de Amigos Profesionales en Ciencias Económicas

Convocase a los señores socios del CLUB DE AMIGOS PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que tendrá lugar el día 18/12/2025, a las 20.30 hs., en el complejo deportivo de contadores "La Adelita" sito en Avenida Alfonsín y Padre Pío – Barrio Sapucay, ciudad de Corrientes, de conformidad con el art. 21o y conc. del estatuto, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.-) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e Inventario del ejercicio cerrado el 31/08/2025, anexos y notas e informe del auditor y de la comisión revisora de cuentas adjuntos; 2.-) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión

Revisora de Cuentas por finalización del mandato; 3.-) Designación de dos socios para que suscriban el acta de asamblea. Si a la hora indicada no hubiera quorum legal, la asamblea se realizará media hora después, con el número de socios presentes, según lo establece el art. 24o del estatuto.

Cr. Gustavo Adolfo Lugo – Presidente.-
Cr. Andrés Fernando Sanchez – Secretario.-
I: 05/12 – V: 12/12.-

CIMI S.A

Corrientes, 2 de diciembre de 2025

Señores Accionistas: Se convoca a los Señores Accionistas de CIMI S.A., C.U.I.T. N° 30-71784858-2, con domicilio legal en la Jurisdicción de la Ciudad de Corrientes, sito en calle Buenos Aires número 737 de la ciudad de Corrientes, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará adelante el día 16 de diciembre de 2025, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en caso de fracasada la primera y dejándose constancia que se realizará con los accionistas que se encuentren presentes, a los efectos de tratar los siguientes puntos del Orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente del Directorio.

2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Resultados e Informe del Órgano Fiscalizador correspondiente a los Ejercicios Sociales de finalizados al 30 de septiembre de 2022, 30 de septiembre de 2023, 30 de septiembre de 2024, y 30 de septiembre de 2025.-

3) Consideración de la Gestión del Directorio de los periodos finalizados al 30 de septiembre de 2022, 30 de septiembre de 2023, 30 de septiembre de 2024, y 30 de septiembre de 2025.-

4) Renovación de los cargos del Directorio.-

Nicolas Billordo Peres – Presidente.-
I: 05/12 – V: 12/12.-

Comisión Directiva de la Sociedad Rural de Corrientes

La Comisión Directiva de la Sociedad Rural de Corrientes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Lunes 15 de Diciembre del corriente año a las 17.00 hs. en la Sede Social, Belgrano Nº 186, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de 2 (dos) socios titulares para suscribir el Acta de la Asamblea.

2) Consideración del Balance, Inventario y Memoria del periodo 1 de Julio del 2024 a 30 de junio del 2025

3) Renovación parcial de la Comisión Directiva por cesación de mandatos.

Protesorero
Prosecretario
Vocal Titular I
Vocal Suplente I
Vocal Suplente II
Vocal Suplente III
Comisión revisora de cuentas
2 titulares
2 suplentes

Nota: Art. 56 del Estatuto: "vencida la hora, sin que se hubiera logrado el quórum reglamentario (mitad más uno de los socios), la Asamblea será válida al constituirse 1 (una) hora después, con el número de socios concurrentes".

Juan Martín Meabe
MariaA.Rico
I: 05/12 – V: 12/12

Asociación de Productores, Introductores y Mayoristas de Alimentos Perecederos

La Asociación de Productores, Introductores y Mayoristas de Alimentos Perecederos (APIMAP) convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Diciembre del año 2025, a las 10.30:00 hs. En el domicilio de Avda. Independencia al 5500 de esta ciudad, para tratar el

siguiente Orden del Día 1) Designación de dos socios presentes a fin de suscribir el acta. 2) Tratamiento de la Resolución dictada por Persona Jurídica que declara ineficaz la Asamblea Ordinaria de fecha 29 /11/2024. 3) Tratamiento del Estados Contables correspondientes al Ejercicio N° 29 cerrado el 31 de Diciembre de 2022; Ejercicio N°. 30, cerrado el 31 de Diciembre de 2023; Ejercicio N°. 31, cerrado el 31 de Diciembre de 2024 y de la Memoria de balances e informe del

Revisor de Cuentas. 4) Tratamiento de la necesidad de una reforma al Estatuto de esta Asociación para lo cual oportunamente se deberá llamar a una Asamblea Extraordinaria. 5) Renovación total de autoridades y Órganos de Fiscalización por mandato vencido.

Mabel Ramirez - Presidente
Roberto C. Fleitas – Secretario
I:09/12 – V:15/12

Colegio de Agrimensores de Corrientes

Se convoca a los señores asociados de la entidad denominada "COLEGIO DE AGRIMENSORES DE CORRIENTES", a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 22 de Diciembre de 2025, a las 20hs. en su sede social sito, calle Junín 2450. para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Lectura Consideración y Aprobación de la Memoria, Inventario General de Bienes e informe del Síndico correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados al 31/12/23-24.- 2º) Designación de 2 miembros para integrar la Junta Escrutadora. 3) Renovación total del Consejo Directivo y Órgano de Fiscalización 1 titular y 1 suplente.- 4º) Elección de dos (2) Asociados para Firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario

Presidente: Agr. Nac. Segovia Jose Alberto Raul
Secretaria: Molina María Cristina.
I: 08/12 – V: 15/12

Kugler Hermanos S.A.

En la ciudad de corrientes, Capital del mismo nombre, a los 17 días del mes de noviembre del año 2025, siendo las doce horas, en el domicilio social de calle Avenida Maipú

número 3.187 de esta ciudad, se reúne el Directorio de la firma "KUGLER HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA"; prescindiéndose de la sindicatura conforme a lo establecido por el Artículo decimonoveno del Estatuto Social. Toma la palabra el presidente y explica que esta reunión se realiza con el objeto de efectuarse el llamado a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, conforme lo establecido por el Estatuto Social, para considerar el tratamiento del siguiente Orden del Día: 1) "Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea". 2) Elección de autoridades del Directorio por vencimiento de mandato. Luego de un intercambio de opiniones es aprobado por unanimidad el mencionado Orden del Día y se decide convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de diciembre de 2025, a las diez horas en el domicilio social de la firma de Avenida Maipú 3187 de esta ciudad de Corrientes. Provincia de Corrientes. Sin más se levanta la sesión siendo las doce y treinta horas previa lectura y firma de la presente acta.-

La Comisión Directiva

I: 11/12 – V: 17/12

Matarifes de Mercedes S.A.

Se convoca a los socios de "MATARIFES DE MERCEDES SOCIEDAD ANÓNIMA", a la asamblea general ordinaria para el día 30 de diciembre de 2025, a las 20 horas, en su sede social sita en Avenida Lavalle 965, Mercedes (Corrientes); para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1°) Consideración y aprobación de la memorias, balances general, estados de situación patrimonial y estados de resultado correspondiente a los ejercicios económicos número 39, 40, 41, 42, y 43 cerrados el 31/03/2021, el 31/03/2022, el 31/03/2023, 31/03/2024 y 31/03/2025, respectivamente.

2°) Consideración de la gestión del directorio.

3°) Elección del Directorio.

4°) Elección de dos accionistas para firmar el acta". Si a la hora fijada, no se encontrare presente el quórum reglamentario, se hará un cuarto intermedio de 1 hora, transcurrida la cual se iniciará la asamblea con el número de socios presentes. Firmado: Alejandro José Regidor. Presidente del Directorio.

I: 11/12 – V: 17/12

CIR SRL

Que por acta de Reunión de Socios número 49 de fecha 17/03/2025, se ha resuelto ratificar la composición de la Gerencia de CIR (Centro Integral de Recuperación) SRL, el cual queda conformado de la siguiente manera: Rodríguez Susana Alejandra DNI 20.749.506; Meza Carmen Isabel 14.939.342; Arceguet Walter Mariano DNI 25.625.323, representando el 100% del Capital Social. Asimismo se designa Socio Gerente al señor Arceguet Walter Mariano. Hay un sello que dice PUBLIQUESE en el Boletin oficial por el término de un día como esta ordenado por esxpediente 221-4180-25 caratularo CIR SRL s/ gerente. Inspección General de personas Juridicas ctes, 25/11/2025, Hay UNA firma ilegible con su aclaración que dice: "Dra. Cinthia Belén Vergez, Inspectora General, Inspección General de personas jurídicas.

La comisión Directiva

I: 12/12 – V: 13/12

Club Social, Cultural y Deportivo Mitre

La Comisión Directiva de la ¨CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO MITRE¨ de la localidad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, CUIT: 30-71560968-8 convoca a sus miembros asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el Lunes 29 de Diciembre a las 19hs, en sala del Club Social sito en Bartolomé Mitre Nº 1802, para tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos socios para firmar el acta. 2- Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario general e informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los siguientes ejercicios económicos: finalizado el 31 de Diciembre de 2021, finalizado el 31 de Diciembre del 2022, el 31 de Diciembre del 2023 y finalizado el 31 de Diciembre del 2024.- 3- Elección de la Nueva Comisión Directiva y del Revisor de Cuentas.

Mieres Héctor Fabián, Presidente

Escalante Rodrigo Federico, Secretario

I:12/12 – V:12/12

Asociación Correntina de Kickboxing y Deportes de Contacto

La Comisión Directiva de la "ASOCIACION CORRENTINA DE KICKBOXING Y DEPORTES DE CONTACTO" convoca a sus Asociados a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 15 de diciembre del año 2025 a las 11 Hs. la primer Convocatoria y a las 12 Hs. una segunda convocatoria en la sede social ubicada en Avenida Independencia 4744 de esta Ciudad Capital de la Provincia de Corrientes para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: a) Consideración y aprobación de Memoria, Balance, Inventario, Cuentas, gastos y recursos; y dictamen del Revisor de cuentas correspondiente al ejercicio económico año 2024; b) Elección de dos (2) asociados para firma y ratificación del acta de asamblea.

Juan Ramón Corrales, Presidente.-

I:12/12 – V:12/12

Cooperadora 2 de Agosto

Cooperadora 2 de Agosto del Colegio Secundario General San Martín de la ciudad de Corrientes convoca a Asamblea Ordinaria el día jueves 18 de diciembre de 2025 a las 10 horas para la renovación de autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora a realizarse en el aula magna del establecimiento e invita a todos los interesados a concurrir para participar de la misma.

Leandro Marcelo Acevedo Flores

I: 12/12 V: 12/12

Cooperativa de trabajo EL porvenir LTDA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de trabajo EL porvenir LTDA de , Provincia de Corrientes, Convoca a sus Asociados, a Asamblea General Ordinaria, , que se llevará a cabo el día 31 de DICIEMBRE de 2025, a las 10 horas, en sus instalaciones de Colonia Porvenir . Para tratar el siguiente:
Orden del Día:
1. Elección de 2 Socios Asambleístas para firmar el acta junto al Presidente y Secretario.
2. Consideración de las Memorias y Estados Contables de los años, 2021, 2022,2023 y 2024.
3. Aceptación de Incorporación y renuncia a la Cooperativa.
4. Elección de los consejeros titulares y suplentes.
5.Eleccion del síndico Titular y suplente.
Nicolás Chapur
Nicolás Leisteimi
I: 12/12 V: 12/12

Cooperativa de Trabajo Union Saladeña Limitada

Por medio de la presente, el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO UNION SALADEÑA LIMITADA, convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria que se celebrara el día 19 de Diciembre a las 10 horas, en el local sito en el edificio del Bicentenario, ubicado en Primera Sección del Barrio Estación, de la ciudad de Saladas, Provincia de Corrientes; a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario, 2) Elección de seis Consejeros Titulares por vencimiento de mandatos. 3) Elección de tres Consejeros suplentes por vencimiento de mandatos. 4) Elección de Síndico Titular y Suplente por vencimiento de mandato. 5) Consideración de la posibilidad de locación de una parte del inmueble de propiedad de la cooperativa. **Rubén G. Acosta, Presidente**
Jorge Mario Bolaño, Secretario.
I: 12/12 V: 12/12

Asociación Mutual de Maestros de Goya y Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Maestros de Goya y Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento CONVOCA a los Sres. Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a llevarse a cabo el lunes 29 de diciembre de 2025, a las 16 horas, en su sede de Mariano I. Loza Nº 564 de la Ciudad de Goya, Corrientes, de acuerdo con lo establecido en el Título XI, Artículo 29 del Estatuto Social, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1.-Lectura, Consideración y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2.-Elección de dos Asociados para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
3.-Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio N° 115, finalizado el 30 de junio de 2025
4.-Renovación total de Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora por vencimiento de mandato.
5.-Libre uso de la Palabra
"La Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después de la hora fijada con los Asociados presentes cuyo número no podrá ser menor al de los Miembros del Órgano Directivo y Órgano de Fiscalización (Art 35º).
Goya, Corrientes, 1 de diciembre de 2025.
PROF. MARISA L. BAEZ
PROF. ANA R. SALINAS
I: 12/12 V: 12/12

Partidos Políticos

Partido de los Trabajadores

EXP 260350/24 "PARTIDO DE LOS TRABAJADORES S/ RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICA-POLITICA (ELECTORAL)"
Nro 506. Corrientes, 11 de noviembre de 2025.- Y VISTOS: Estos autos caratulados: "PARTIDO DE LOS TRABAJADORES S/ RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURÍDICA-POLÍTICA (MUNICIPAL)", Expte. Nº 260350/24; RESULTA: A fs. 02/11 obra agregada documental y solicitud de reconocimiento de partido municipal, consistente en escrito postulatorio, acta de constitución de partido con certificación actuarial; cata orgánica partidaria, bases de acción política y declaración de principios y listado de adherentes, efectuada por Héctor Joaquín Romero, en carácter de apoderado del partido político cuya denominación pretendida es "PIQUETERO", y a foja siguiente se solicita por parte de la judicatura denuncien domicilio, CUIT, correo electrónico y número de teléfono celular, adecuar la normativa de la carta orgánica a la Ley 3767 y atento a lo establecido en el artículo 17 de la citada norma provincial y conforme impone el artículo 7 de la aludida norma al órgano jurisdiccional, el control y funcionamiento de los partidos políticos con reconocimiento en el territorio de la Provincia de Corrientes, se dispone dar intervención al Ministerio Público Fiscal con competencia electoral, a efectos que se expida sobre la pertinencia y la calidad democrática del vocablo "PIQUETERO" en la denominación adoptada y si se adecua a los extremos legales y constitucionales vigentes en la materia.
A fs. 14 toma intervención el Ministerio Público Fiscal con competencia electoral y emite dictamen.
A fs. 16/18 se dicta Resolución Nro. 34 de fecha 05/08/24 por la cual se dispone "…HACER SABER al apoderado y autoridades del partido político en formación de autos, que deberán adecuar la denominación adoptada respecto a la agrupación política que integran (cambio de nombre) a los parámetros normativos vigentes (arts. 17, 18 y 19 Ley 3767), a los fines de poder proseguir con la tramitación del reconocimiento de personería jurídico política comunal solicitado …".

A fs. y vta se tiene por iniciado el trámite de reconocimiento de personería jurídica política en el ámbito municipal (Corrientes), por adoptado el nombre del partido "DE LOS TRABAJADORES" y denunciados los extremos solicitados y se ordena la publicación el Boletín Oficial, requiriéndose se adjunte planilla de listado de adherentes en formato Excel, para ser remitido al Juzgado Federal, se recaratule las actuaciones y posteriormente se otorgue intervención a la señora Fiscal electoral.
En fecha 17 de Septiembre de 2024, por providencia Nº 45796, se tienen por recibidas las publicaciones efectuadas por tres (03) días en el Boletín Oficial de la provincia de Corrientes.
Se agregan planillas de adherentes y se solicita informe al Juzgado Federal, mediante auto Nro. 49385 de fecha 02/12/24.
Mediante providencia Nº 62276 Corrientes de fecha 19 de septiembre de 2025, se agrega informe actuarial y atento a lo allí informado, se hace saber que la fuerza política de autos ha acreditado el número mínimo de afiliados.
Se corre vista a la señora Fiscal electoral, quién emite dictamen en fecha 30/10/25.
Se fija audiencia del art. 69 de la Ley 3767 y a fs. obra adjunta acta de audiencia, a la cual concurrieran los apoderados partidarios y la señora Fiscal Electoral, quién no manifestó objeción al reconocimiento.
En la que se deja constancia y de la no presentación de LOGO Y/O EMBLEMA PARTIDARIO y la obligatoriedad de presentación en las actuaciones a los fines de su reconocimiento.
En fecha 11/11/25 se adjunta emblema partidario y el detalle de la paleta de colores del mismo, a los fines solicitados.
Se llama autos para resolver.
Y CONSIDERANDO: I) El señor Héctor Joaquín Romero, en su carácter de apoderado de la agrupación política PARTIDO DE LOS TRABAJADORES (cuya denominación anterior fuera "PIQUETERO" y resultara modificada a instancias de la judicatura para adecuarla a los parámetros normativos vigentes de los artículos 17, 18 y 19 de Ley 3767), solicita el reconocimiento de personería jurídica política como partido Comunal en el Municipio de Corrientes (Capital). II) La señora Fiscal Electoral ha tomado intervención en el proceso de reconocimiento, emitiendo dictamen favorable. III) Se realiza la audiencia que fija el art. 69 inc b. de la Ley 3767, en la que se manifestó objeciones a la solicitud de reconocimiento por parte de los asistentes. IV) Los Partidos Políticos según lo expresa la Suprema Corte de Justicia de la Nación, son órganos indispensables en la democracia representativa, y nuestra Constitución, a partir de la reforma, en virtud de tratarse de instituciones nacidas a partir de su sanción, han sido regulados por numerosas leyes y merituados de un modo positivo y favorable para la vida política, para la acción de los poderes gubernamentales y para la democracia del país (Fallo 253 – 134); y la Ley Nº 3767/83 de la Provincia, garantiza a los ciudadanos el derecho de asociarse libremente con fines políticos, pudiendo con tal propósito agruparse en partidos democráticos. V) Situación fáctica y legal que en los presentes obrados ha sido cumplimentada por los requirentes, respecto a cada uno de los extremos requeridos y que posibilitan el otorgamiento de la personería jurídica política peticionada.- Por todo ello, y conforme los artículos 8, 11, 68, 69 y ctes. de la Ley Nro. 3767,
RESUELVO: 1º) RECONOCER la personería jurídico-política del PARTIDO "DE LOS TRABAJADORES", como partido COMUNAL (Municipio de Corrientes), atribuyéndole el uso exclusivo del Nro. SESENTA Y SIETE (Nº 67) con todos los derechos y deberes emergentes del orden jurídico vigente y con derecho exclusivo al nombre, logo y emblema que fuera adoptado en su oportunidad e incluir dicha agrupación en el sistema FORUM ELECTORAL. 2º) Hacer saber a las autoridades promotoras partidarias que dentro de los 90 (noventa) días de notificados de la presente, deberán convocar definitivas, conforme lo previsto en el Capítulo II del Título IV de la Ley Nº 3767 remitiéndose acta de la misma dentro de los 10 (diez) días de celebración (art. 8 inc. 5 de la norma citada). También se le hace saber que deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días, UN (01) ejemplar de la Carta Orgánica a los efectos de incorporación al Registro Partidario. 3º) TRAMITAR la obtención del CUIT ante la AFIP y apertura de una cuenta a nombre de la agrupación política en el Banco de Corrientes S.A., bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada ley. 4º) ORDENAR la publicación por un (01) día, sin cargo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes el presente auto y la carta orgánica respectiva, comunicando a la Junta Electoral provincial el reconocimiento otorgado.- 5º) INSÉRTESE, protocolícese, regístrese y notifíquese. Dr. Francisco Javier González Junior, Abogado Secretario Electoral, Corrientes. María Eugenia Herrero, Juez Electoral, Juzgado Civil y Comercial Nº3, Corrientes.

Dra María Eugenia Herrero, Juez Electoral
I: 11/12 – V: 15/12

PARTIDO AHORA

Desde la presidencia del PARTIDO AHORA se les informa que queda convocada una reunión del CONGRESO PARTIDARIO, tanto titulares como suplentes, para el día 20 de diciembre del corriente año a realizarse en el establecimiento ubicado en calle Paraguay 1248 a las 17hs, a fin de tratar la siguiente orden del día;
1) CONFORMACIÓN DEL PARTIDO DE ORDEN NACIONAL;
2) BALANCE GENERAL DE FIN DE AÑO; y
3) CONSIDERACIONES GENERALES DEL ESTADO DEL PARTIDO.

BRUNO CASADO Pte. del Partido Ahora
I: 12/12 – V: 16/12

Sección Comercial

Testimonios

Alonso Asociados S.R.L.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION: En la Ciudad de Bella Vista, Provincia de Corrientes, República Argentina, a los VEINTIDOS días del mes de ABRIL del año DOS MIL VEINTICINCO.
FUNCIONARIO AUTORIZANTE: BAUTISTA MORTOLA, Escribano Autorizante, Adscripto al registro Notarial numero 85, con asiento en esta Ciudad de Bella Vista. Corrientes.
CERTIFICACIONES DE FIRMAS:: Libro II, Acta 81, fecha 22 de Abril de 2025.
SOCIOS INTEGRANTES: el señor FEDERICO MARTIN ALONSO, D.N.I N° 36.573.219, el señor CARLOS AGUSTIN ALONSO, D.N.I N° 36.573.218 y el señor EDUARDO VALENTIN ALONSO, D.N.I N° 36.573.216, todos nacidos el 14 de febrero de 1992, solteros, domiciliados en calle Don Bosco número 1355 de la Ciudad de Curuzú Cuatiá, de esta Provincia, Argentinos nativos, mayores de edad y hábiles.
DENOMINACIÓN SOCIAL: *ALONSO ASOCIADOS S.R.L.*
PLAZO DE DURACION: El plazo de duración se fija en cincuenta años (50) años a partir de la fecha de inscripción en la INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS.
OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: PRODUCTOS ALIMENTICIOS: Compra, venta, fraccionamiento, elaboración, etc. de productos alimenticios; BARES CAFETERÍAS Y OTROS: Explotación de bares, cafeterías, restaurantes, salas de fiestas y de espectáculos; SERVICIOS TURÍSTICOS: comprar, arrendar o locar alojamientos, hospedajes, medios de transporte , para la prestación de servicios turísticos, así como la prestación de cualquier otro servicio destinado al turismo. PRODUCTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS: Compra-venta, de productos electrónicos y electrónicos. EXPORTACION E IMPORTACION: realizar, por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, operaciones de exportación e importación; COMPRA VENTA DE AUTOMOTORES Y SERVICIO DE LAVADO Y ACCESORIOS AUTOMOTOR: realizar, por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, operaciones la compra venta de automotores y otros vehículos asi como el servicio de lavado y provision o colocación de accesorios de automotores y otros vehículos. PRODUCCIÓN GANADERA: realizar, por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, actividad de producción ganadera. REPRESENTACIONES Y MANDATOS: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general.
CAPITAL SOCIAL: El Capital suscripto lo constituye la suma de VEINTIÚN MILLONES DE PESOS ($ 21.000.000), dividido en 2.100 CUOTAS, de DIEZ MIL PESOS ($10.000) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio FEDERICO MARTIN ALONSO, la cantidad de 700 CUOTAS de DIEZ MIL PESOS cada una, por un total de SIETE MILLONES DE PESOS($7.000.000); el socio CARLOS AGUSTIN ALONSO la cantidad de 700 CUOTAS de DIEZ MIL PESOS cada una, por un total de SIETE MILLONES DE PESOS($7.000.000); el socio EDUARDO VALENTIN ALONSO, la cantidad de 700 CUOTAS de DIEZ MIL PESOS cada una, por un total de SIETE MILLONES DE PESOS($7.000.000). La integración se realiza en dinero en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital social, debiéndose integrar el saldo restante dentro del plazo de dos (2) años.
FECHA DEL CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO: 31 de octubre de cada año
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN: La sociedad se disuelve por las causales establecidas en el art. 94 de la Ley de Sociedades y 163 del CC y C que le sean aplicables a su tipo, en todo lo demás se estará a lo dispuesto por los restantes artículos de la mencionada ley. La liquidación estará a cargo de los administradores o de quien los socios designen. La designación de los liquidadores deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. Pueden ser removidos a solicitud de cualquier socio siempre que medie justa causa, y por decisión de la mayoría representada por el 51% del capital presente. Los liquidadores ejercerán la representación de la sociedad. Están facultados para realizar todos los actos necesarios para la realización del Activo y cancelación del Pasivo. Extinguido el Pasivo social los liquidadores confeccionarán el balance final y proyecto de distribución; reembolsarán la parte de capital y el excedente, si lo hubiere, se distribuirá en proporción a la participación de cada socio en las ganancias. En caso de pérdida se distribuirá en igual proporción. En todo lo demás se estará a lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales.-.
FIJACIÓN DE LA SEDE SOCIAL: el domicilio de la calle Don Bosco 1.355, de la ciudad de Curuzú Cuatiá, provincia de Corrientes
DESIGNACIÓN DE SOCIOS GERENTES: designar como GERENTE TITULAR al SOCIO FEDERICO MARTIN ALONSO y GERENTE SUPLENTE al SOCIO CARLOS AGUSTIN ALONSO quienes manifiestan en carácter de declaración jurada que NO son personas políticamente expuestas de conformidad a los establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. El GERENTE TITULAR Y SUPLENTE ejercerán su cargo por el plazo de 5 años prorrogable sin límite de tiempo.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-06-08-1452-25 Caratulado ALONZO ASOCIADOS S.R.L. S/Insc. de Sociedad.
Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 22-09-2025
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General.-
I: 12/12 – V: 12/12.-